

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233080198873**
20233080198873
Fecha: **21-12-2023**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES**
Gerente Proyectos Férreos

DE: **ADRIANA MILENA ACOSTA FORERO**
Gerente GIT Financiero VGCON

Asunto: Férreos – Concepto financiero propuesta Otrosí No.1– Modificación Contrato Interadministrativo No.VE-629-2022 suscrito entre la ANI y Findeter, corredor férreo Bogotá - Belencito.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de Findeter en la cual presentan los aspectos técnico, jurídico y financiero oficio con radicado ANI No.20234091468042 del 21 de diciembre de 2023, el cual contiene el concepto de la interventoría Consorcio Férreo CBC 196, documentos relacionados con la modificación al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter, por la necesidad de ampliar y adicionar el contrato para poder adelantar e invertir en las siguientes actividades: modernización y actualización del material rodante, en especial el equipo remolcado; Obras complementarias, en el Anexo Técnico, que son necesarias para garantizar las condiciones de operación y, para el reforzamiento del equipo de interventoría para la supervisión de las intervenciones que se vayan a realizar en el corredor Bogotá – Belencito con ocasión de la suscripción del presente otrosí, se presenta el análisis financiero en los siguientes términos:

1. Antecedentes

Que, el 21 de diciembre de 2022, la ANI y FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No._VE-629-2022 cuyo objeto se define en su Cláusula Primera y su alcance en la Cláusula Segunda, así:

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20233080198873**

20233080198873

Fecha: **21-12-2023**

"(...) CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto contractual se realizará la asistencia técnica para la ejecución de los siguientes proyectos, denominados como se enuncian a continuación:

- 1. Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá.*
- 2. Interventoría para la administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá.*

Que el 27 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No. VE-629-2022.

Que en virtud del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 y en cumplimiento del alcance del objeto a la fecha Findeter ha suscrito los siguientes contratos derivados:

- El 08 de febrero de 2023, FINDETER y HELAM SEGURIDAD LTDA, suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. PAF-ANI-005-2023, el cual cuenta con acta de inicio del 09 de febrero de 2023 y con un plazo de un (1) mes y once (11) días para la Vigilancia del corredor Bogotá - Belencito, con el objeto de: *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO; BOGOTÁ - FACATATIVA Y LA CARO-ZIPAQUIRA"*, el contrato en comento finalizó el finalizó el 20 de marzo de 2023.
- El 06 de marzo de 2023 FINDETER y el CONSORCIO CTSA - INGERAL suscribieron el Contrato No. PAF-ANI-O-118-2022-01, el cual cuenta con Acta de inicio del 14 de marzo de 2023 y un plazo de un (1) año y once (11) meses., cuyo objeto es: *"ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA ENTREGADA DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO, EL RAMAL LA CARO - ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ - FACATATIVÁ"*, contrato que finaliza el 14 de febrero de 2025.
- El 07 de marzo de 2023, FINDETER y la firma Interventora CONSORCIO FERREO CBC 196 suscribieron el Contrato No. PAF-ANI-I-196-2022-01, el cual cuenta con Acta de inicio del 14 de marzo de 2023 y un plazo de dos (2) años y un (1) mes,, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,*

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233080198873**
20233080198873
Fecha: **21-12-2023**

SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA ENTREGADA DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO, EL RAMAL LA CARO – ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ – FACATATIVÁ”, contrato que finaliza el 14 de abril de 2025.

El valor del contrato quedo establecido en la “CLÁUSULA CUARTA -VALOR” que establece:

El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$125.209.783.618) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, distribuidos de la siguiente manera:

- La suma de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.339.210.058) M/CTE incluido IVA, que correspondiente al valor de la asistencia técnica por parte de FINDETER.*
- La suma de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$119.870.573.560) M/CTE incluido IVA, correspondiente al valor asignado para la ejecución de los proyectos priorizados por la ANI conforme la cláusula segunda del presente contrato.*

La forma de pago de la asistencia técnica se estableció de la siguiente manera:

“CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE ASISTENCIA TÉCNICA:
El valor de la remuneración de FINDETER será pagado por la ANI mediante costos fijos distribuidos en veinticuatro (24) pagos, los cuales serán realizados una vez Findeter acredite el cumplimiento de los hitos descritos en la siguiente tabla:

Tabla 2 Forma de pago asistencia técnica

PAGO N°	HITO	VALOR
1	Contra la suscripción de los contratos derivados de obra e interventoría	\$ 427,136,812
2 al 24	Contra la entrega del informe ejecutivo del Contrato Interadministrativo del mes correspondiente	\$213,568,402
	Total	\$5,339,210,058

Que, el plazo del contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 se estableció de la siguiente manera: “CLÁUSULA NOVENA - PLAZO: *El presente Contrato tendrá una duración de VEINTICINCO (25) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.*”

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20233080198873**

20233080198873

Fecha: **21-12-2023**

Y la disponibilidad presupuestal se estableció de la siguiente manera:

"CLÁUSULA DÉCIMA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la atención del compromiso derivado del presente contrato interadministrativo fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado: 2-2022-060469 de 16 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para el año 2023 y 2024 las cuales irán hasta la suma de:

Tabla 3 Vigencias futuras

VIGENCIA	VALOR
2023	\$ 52.143.625.896
2024	\$ 73.066.157.722
TOTAL	\$ 125.209.783.618

(...)"

2. Solicitud Findeter

Mediante radicado ANI No. 20234091468042 del 21 de diciembre de 2023, Findeter presentó el alcance a la solicitud que contiene los aspectos técnico, jurídico y financiero, y el concepto de la Interventoría Consorcio Férreo CBC 196, documentos relacionados con modificación No. 1 para adelantar la posible ampliación y adición al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 suscrito entre la ANI y Findeter, donde se indicó, con respecto a los aspectos financieros, lo siguiente:

"(...)

PRESUPUESTO GENERAL

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20233080198873**
 20233080198873
 Fecha: **21-12-2023**

PLAN DE INVERSIÓN DE ADICIÓN CONTRATO DE OBRA No. PAF-ANI-O-118-2022-01				
Concepto	Cantidades Totales A Comprar	V/r Unitario	TRM:	\$ 4,000.00
			Presupuesto Total de Compra	Reparación Total
			V/Total CTSA	
	CTSA			
Rueda para canadienses 28", clase C,	500	USD 1,015.00	USD 507,500.00	\$ 3,114,160,000.00
Rueda para otros vehículos 24", clase C,	220	USD 1,232.00	USD 271,040.00	
Rodamientos 5" x 9"	740	USD 771.12	USD 570,628.80	\$ 3,292,682,400.00
Adaptador Rodamientos 5" x 9"	740	USD 289.17	USD 213,985.80	
Rodamientos 6" x 11"	40	USD 963.90	USD 38,556.000	
Resorte Barber externo	1050	USD 119.00	USD 124,950.00	\$ 1,190,840,000.00
Resorte Barber interno	500	USD 63.00	USD 31,500.00	
Resorte Ride Control externo	400	USD 119.00	USD 47,600.00	
Resorte Ride Control interno	200	USD 63.00	USD 12,600.00	
Resorte para la cuña Ride Control externo	200	USD 44.80	USD 8,960.00	
Resorte para la cuña Ride Control interno	200	USD 25.20	USD 5,040.00	
Cuña Ride Control	220	USD 98.00	USD 21,560.00	
Cuña Barber	500	USD 91.00	USD 45,500.00	\$ 959,330,876.00
Suministro Porción de Emergencia de la válvula ABDX de Frenos de Aire	85			
Subtotal Inversiones en repuestos Material Rodante				\$ 8,557,013,276.00
Valor Instalación Ruedas				\$ 737,209,200.00
V/r Intervenciones en chasis y pintura				\$ 588,000,000.00
Valor Total Inversiones En Material Rodante				\$ 9,882,222,476.00
Valor Previsto para Obras Complementarias				\$ 893,367,345.78
Plan de Inversión Total				\$ 10,775,589,821.78

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233080198873**
20233080198873
Fecha: **21-12-2023**

Se tomó como referencia de cambio una TRM de COP\$4.000.

Se tuvieron en cuenta porcentajes asociados a costos de importación, IVA, costos de transporte internacional y nacional y un factor de incertidumbre derivado de la volatilidad de los costos internacionales de transporte, seguros, las políticas arancelarias, entre otros, como se señaló anteriormente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para ejecutar la inversión es de 12 meses, como se presenta en el siguiente cronograma general:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INVERSIÓN EN MATERIAL RODANTE												
Adquisición de repuestos												
Instalación de repuestos												
Intervenciones en chasis y pintura												
OBRAS COMPLEMENTARIAS												

(...)

Findeter indica que el costo de la interventoría asciende a la suma de \$287.380.657,29, así:

(...)

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20233080198873**
 20233080198873
 Fecha: **21-12-2023**

Con respecto a la adición presupuestal que se requiere para la desarrollar la Interventoría a las intervenciones que se proponen por parte de CTSA-Ingeral, se ha identificado la siguiente necesidad:

Para la modernización y reparación del material rodante asignado al Contrato de Obra, 59 plataformas canadienses, 10 plataformas convencionales, 14 tolvas, 1 góndola vuelco y 4 locomotoras U10B, se rindió concepto favorable por parte de esta Interventoría por valor de \$9.882.222.476, destinado a la adquisición de: i) 500 ruedas de 28" y 220 de 24", ii) 740 rodamientos con sus adaptadores de 5"x9" y 740 rodamientos de 6"x11" y 40 rodamientos de 6"x11" iii) 1.050 Resortes Barber externos y 500 internos, 200 Resortes Ride de control interno y 400 de control externo, 200 para la cuña control externo y 200 para control interno, iv) Cuñas Ride control 220 y Cuñas Barber 500, y por último, v) 85 porciones de Emergencia de la válvula ABX de Frenos de Aire.

Además de lo anterior, se realizarán en talleres satélites la instalación de dichos repuestos con todas las actividades de adaptación, torneado, empate de los mismos a través de prensas especializadas, así como las intervenciones en chasis y pintura, que demandarán una supervisión puntual y oportuna.

Actualmente, el equipo de Interventoría dispone y requiere para la supervisión de estas actividades durante 12 meses de:

Condiciones Contractuales			Condiciones Adición No. 1			
CLASIFICACIÓN	Cantidad	% Dedicación	Cantidad	% Dedicación	Tiempo en meses	Valor Total
Especialista Mecánico	1,0	30%	1,0	70%	12,00	\$ 68.773.236,00
Mecánico con experiencia en trenes	1,0	25%	1,0	75%	12,00	\$ 53.916.300,00
Mecánico con experiencia en trenes Adicional	1,0		1,0	90%	12,00	\$ 64.890.514,66
Profesional Técnico eléctrico con experiencia en trenes	1,0	25%	1,0	75%	12,00	\$ 53.916.300,00
B. TOTAL COSTOS CIERRE CONTRACTUAL						
C. VALOR TOTAL (A+B) ANTES DE IVA			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 241.495.350,66
D. VALOR IVA (19%)					\$ 0	\$ 45.884.306,63
E. VALOR TOTAL (C+D)					\$ 0	\$ 287.380.657,29
F. PROVISIÓN PARA AJUSTES (Incluye IVA)					\$ 0	\$ 0
G. VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (E+F)					\$ 0	\$ 287.380.657,29

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233080198873**
20233080198873
Fecha: **21-12-2023**

(...)"

Por tanto, como valor general de adición para obra e interventoría, a continuación, se presenta tabla resumen:

Adquisición de repuestos para material rodante	\$ 8.557.013.276,00
Instalación de Repuestos para Material Rodante	\$ 737.209.200,00
Intervenciones en chasis y pintura de unidades	\$ 588.000.000,00
Valor Total Inversiones en Material Rodante	\$ 9.882.222.476,00
Valor Previsto para Obras Complementarias	\$ 893.367.345,78
Plan de Inversión Contrato de Obra	\$10.775.589.821,78
Plan de Inversión Contrato de Interventoría	\$ 287.380.657,29
Plan de Inversión Total Adición Presupuestal	\$11.062.970.479,07

Por otro lado, como conclusión de esta primera fase, es importante para Findeter dejar las siguientes precisiones:

- Los costos incluidos en el presupuesto presentado son susceptibles de cambio acorde con la época en que se cierre el negocio de importación por parte del contratista de obra, valor de la TRM, disponibilidad de transporte y disponibilidad de las cantidades requeridas, según logística adelantada.
- Las cantidades del diagnóstico estarán sujetas a ajustes debido al desgaste del equipo que actualmente se encuentran en operación, al igual que la priorización que se deba hacer en campo para intervención de obras de drenaje incluidas en el ítem de obras complementarias.

Conforme a lo anterior, se concluye que es viable adelantar una adición al mencionado contrato interadministrativo, lo que supondrá una modificación de la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** del contrato interadministrativo, en el sentido de adicionar tanto el componente de asistencia técnica como el de ejecución de los proyectos. Esta modificación, después de perfeccionada, derivará en una modificación de los contratos derivados (contrato derivado No. PAF-ANI-O-118-2022 y contrato de interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022), los que tendrán que incluir actividades al alcance inicialmente contratado.

Findeter india que la asistencia Técnica de la adición al contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 tendrá un valor de \$492.302.184.

(...)

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20233080198873**
 20233080198873
 Fecha: **21-12-2023**

ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Para todos los efectos expuestos anteriormente, Findeter informa que el porcentaje por concepto de asistencia técnica y administración de recursos de la adición a realizar es igual al porcentaje inicialmente cobrado. Así las cosas, la propuesta del valor del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos de esta adición se estima en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$492.302.184) M/CTE, incluido IVA**, correspondientes a doce (12) meses de costos fijos por la duración de las actividades por adicionar:

Costos Fijos

Actividad	Valor Mensual	Pagos	Valor Total
Costos Fijos del Contrato	\$ 34.474.943	12	\$ 413.699.316
IVA (19%)	\$ 6.550.239	12	\$ 78.602.868
TOTAL COSTOS FIJOS DEL CONTRATO	\$ 41.025.182	12	\$ 492.302.184

De acuerdo con lo anterior, el valor de la adición, que incluye el valor disponible para la ejecución de los proyectos y el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos, se resume como sigue:

PROPUESTA INTEGRAL	VALOR	Asistencia Técnica (%)
Valor Asistencia Técnica	\$ 492.302.184	4.45
Valor adición Proyectos	\$ 11.062.970.479,07	
VALOR TOTAL	\$ 11.555.272.663,07	

Frente a la ampliación contractual indican:

(...)

Como se puede observar, los contratos derivados actualmente superan el tiempo del contrato interadministrativo VE-629-2022, lo cual obedece a situaciones presentadas en la etapa precontractual de convocatoria pública del proceso de obra, dentro de lo que se puede resaltar lo siguiente:

(...)

La situación antes descrita, que no resulta imputable ni a Findeter, ni a la ANI, dio lugar a que la legalización de los contratos derivados difiriera de los cronogramas inicialmente proyectados, lo que hace necesaria la ampliación en tiempo del contrato interadministrativo hasta el 30 de abril de 2025, de manera que los contratos derivados se acompasen con el contrato interadministrativo suscrito entre las partes.

En línea con lo preliminar, es de significativa importancia precisar que sobre la ampliación aludida que se propone, no se realizará cobro alguno por concepto de asistencia técnica por parte de Findeter⁶, pues lo planteado como ya se mencionó surge con ocasión de condiciones externas, lo cual fue notificado a la ANI de manera oficial desde el pasado 28 de julio de 2023.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233080198873**
20233080198873
Fecha: **21-12-2023**

...)

3. Análisis Financiero

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se emite concepto financiero respecto a la modificación contractual al Contrato Interadministrativo No.VE-629-2022, suscrito entre la ANI y Findeter, así:

3.1 Valor de la modificación propuesta

El valor de la modificación propuesta al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022, asciende a la suma de \$11.555.272.663,07, distribuidos en lo siguiente: inversión en material rodante, instalación de ruedas, instalación de chalis y pintura, obras complementarias, interventoría y asistencia técnica, los cuales se muestran en los cuadros 1 y 2:

Cuadro 1: Actividades y presupuesto a ejecutar presente modificación

Concepto	Cantidades Totales a Comprar CTSA	Valor Unitario (USD)	Presupuesto Total de Compra (USD)	Reparación Total (COP)	Reparación Total (COP)
1. INVERSIONES EN MATERIAL RODANTE					
Rueda para canadienses 28", clase C	500,00	1.015,00	507.500,00	2.030.000.000,00	3.114.160.000,00
Rueda para otros vehículos 24", calse C	220,00	1.232,00	271.040,00	1.084.160.000,00	
Rodamientos 5"x9"	740,00	771,12	570.628,80	2.282.515.200,00	3.292.682.400,00
Adaptador Rodamientos 5"x9"	740,00	289,17	213.985,80	855.943.200,00	
Rodamientos 6"x11"	40,00	963,90	38.556,00	154.224.000,00	
Resorte Barber externo	1.050,00	119,00	124.950,00	499.800.000,00	1.190.840.000,00
Resorte Barber interno	500,00	63,00	31.500,00	126.000.000,00	
Resorte Ride Control externo	400,00	119,00	47.600,00	190.400.000,00	
Resorte Ride Control interno	200,00	63,00	12.600,00	50.400.000,00	
Resorte para la cuña Ride Control externo	200,00	44,80	8.960,00	35.840.000,00	
Resorte para la cuña Ride Control interno	200,00	25,20	5.040,00	20.160.000,00	
Cuña ride control	220,00	98,00	21.560,00	86.240.000,00	
Cuña Barber					

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233080198873**
20233080198873
Fecha: **21-12-2023**

	500,00	91,00	45.500,00	182.000.000,00	
Suministro porción de emergencia de la válvula ABDX de frenos de aire	85,00				959.330.876,00
Subtotal inversiones en repuestos material rodante					8.557.013.276,00
Valor instalación ruedas					588.000.000,00
Valor intervenciones en chasis y pintura					737.209.200,00
VALOR TOTAL EN MATERIAL RODANTE					9.882.222.476,00
VALOR PREVISTO PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS					893.367.345,78
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIONES					10.775.589.821,78
Valor Modificación Interventoría por la presente modificación					287.380.657,29
Valor Asistencia Técnica presente modificación (4,45%)					492.302.184,00
VALOR TOTAL PRESENTE MODIFICACION					11.555.272.663,07

Nota: Para efectos de la conversión de USD a COP se empleó una TRM de \$4.000

Fuente: Construcción GIT Financiero VGCON

Lo anterior se ejecutará en un plazo estimado según cronograma de doce (12) meses.

El valor adicional para la asistencia técnica por la suma de \$492.302.184,00, genera modificación en la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE ASISTENCIA TÉCNICA, la cual ascenderá a la suma de \$ 5.831.512.242,00 M/CTE y que se detalla a continuación:

Cuadro 2: Asistencia Técnica

PAGO N°	HITO	VALOR
1*	Contra la suscripción de los contratos derivados de obra e interventoría	\$ 427.136.812,00
2 al 24*	Contra la entrega del informe ejecutivo del Contrato Interadministrativo del mes correspondiente	\$ 213.568.402,00
1 al 12**	Contra la entrega del informe ejecutivo del Contrato Interadministrativo del mes correspondiente (Actividades ejecutadas del presente otrosí)	\$ 41.025.182,00
		\$ 5.831.512.242,00

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20233080198873**
 20233080198873
 Fecha: **21-12-2023**

Se presenta el valor adicional para el contrato de interventoría por la modificación propuesta y como se distribuirá:

Cuadro 3: Valor modificación contrato de interventoría por la modificación propuesta						
DESCRIPCIÓN	CANTIDADES CONTRACTUALES		ADICIÓN			
	Cantidad	% Dedicación	Cantidad	% Dedicación	Tiempo en meses	Valor Total
Especialista Mecánico	1	30%	1	70%	12	68.773.236,0
Mecánico con experiencia en trenes	1	30%	1	75%	12	53.916.300,0
Mecánico con experiencia en trenes	1		1	90%	12	64.890.514,6
Profesional Técnico eléctrico con experiencia en trenes	1	25%	1	75%	12	53.916.300,0
SUBTOTAL						241.496.350,6
TOTAL, PERSONAL						241.496.350,6
B. TOTAL COSTOS CIERRE CONTRACTUAL						
C. VALOR TOTAL (A+B) ANTES DE IVA						241.496.350,6
D. VALOR IVA (19%)						45.884.306,3
E. VALOR TOTAL (C+D)						287.380.657,2
F. PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA)						-
G. VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (E+F)						287.380.657,2

Fuente: Propuesta Findeter

3.2 Límite de adición

La presente adición no supera el límite contemplado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

El valor total del Contrato Interadministrativo, en corrientes, en su equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al compararlo con el valor de la adición con los SMMLV vigentes del año 2023, se determina que la presente adición representa el 7.96% del valor del contrato equivalente a 9.961 SMMLV. Por tanto, no supera el límite establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (el valor límite a adicionar es del 50% del valor del convenio interadministrativo), por lo cual la adición está dentro del cupo de adición del contrato Interadministrativo No. VE-629-2022.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233080198873**
20233080198873
Fecha: **21-12-2023**

Cuadro No. 4: Cupo de adición (art. 40 Ley 80/93)

Detalle	Valor
Valor del contrato (\$corrientes)	\$ 125.209.783.618,00
SMMLV 2022	\$ 1.000.000,00
Contrato en SMMLV de 2022	125.210
Cupo máximo adición (SMMLV) 50%	50%
Cupo máximo adición (SMMLV) 50%	62.605,00
SMMLV 2023	\$ 1.160.000,00
Valor límite de la adición (\$) SMMLV 2023	\$ 72.621.800.000,00
Valor de la Adición No.1	\$ 11.555.272.663,07
Adición en SMMLV 2023	9.961,00
Porcentaje adición	7,96%
Saldo disponible en SMMLV	52.644,00

Fuente: Construcción GIT Financiero VGCON

3.3 Ampliación

Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo inicio el 27 de diciembre de 2022 y que los contratos derivados de obra e interventoría iniciaron el 14 de marzo de 2023, la propuesta de ampliación del contrato interadministrativo hasta el 30 de abril de 2025 para que el contrato finalice después de los contratos derivados, no genera efectos económicos en el contrato interadministrativo. Pero lo anterior modifica la **CLÁUSULA NOVENA – PLAZO**.

3.4 Valor final del contrato

El valor inicial del Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022, suscrito con Findeter, es de \$125.209.783.618.00 corrientes, con la modificación No. 1 propuesta de una adición por valor de \$11.555.272.663,07, se tiene que el nuevo valor total del contrato ascendería a la suma de \$136.765.056.281,07.

Cuadro 5: Valor Total Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 - FINDETER	
DETALLE	Valores Corrientes (COP\$)
Valor Convenio Interadministrativo inicial	125.209.783.618,00
Valor presente adición	11.555.272.663,07
Total Convenio Interadministrativo	136.765.056.281,07

Fuente: Construcción GIT Financiero VGCON

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20233080198873**

20233080198873

Fecha: **21-12-2023**

Por lo anterior se modifica la "CLÁUSULA CUARTA -VALOR", en el cual se actualiza el valor de la asistencia técnica por la suma \$5.831.512.242,00 M/CTE y el valor asignado para la ejecución de proyectos por la suma de \$ 130.933.544.039,07 M/CTE para un total valor del contrato por la suma de \$ 136.765.056.281,07 M/CTE.

El valor que se debe desembolsar, con ocasión de la suscripción de la presente modificación al Contrato Interadministrativo, se relaciona en el siguiente cuadro, los cuales deben ser consignados en el Patrimonio Autónomo establecido para tal fin.

Cuadro 6: Desembolsos por Vigencia			
Vigencia		Valor (\$ Corrientes)	Valor Total (\$ Corrientes)
2023	Inicial	52.143.625.896,00	63.698.898.559,07
	Adición propuesta	11.555.272.663,07	
2024	Inicial	73.066.157.722,00	73.066.157.722,00
TOTAL		125.209.783.618,00	136.765.056.281,07

Fuente: Construcción GIT Financiero VGCON

Para la atención del compromiso derivado del presente contrato interadministrativo fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado: 2-2022-060469 de 16 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para el año 2023 y 2024.

El contrato se encuentra amparado para la vigencia 2023 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2923 del 4 de enero de 2023 por la suma de \$52.143.625.896,00 y la presente adición con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 95723 del 15 de noviembre 2023 por la suma de \$11.555.272.663,07.

Por lo anterior se modifica la CLÁUSULA DÉCIMA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4 Conclusiones y Recomendaciones

Sin perjuicio de la revisión técnica y demás áreas, el análisis financiero de la propuesta de modificación al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022, suscrito entre la ANI y FINDETER, se da en los siguientes términos:

1. La adición se ajusta con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido que la presente adición en valor corresponde al 7.96%, con lo cual se precisa que no supera el límite establecido del 50%.
2. Los recursos para la presente adición están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 95723 del 15 de noviembre de 2023.

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20233080198873**

20233080198873

Fecha: **21-12-2023**

3. La modificación por ampliación en el término del contrato de tres (3) meses y cuatro (4) días, contados a partir del 27 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, no genera efecto económico.
4. Al efectuar la revisión a los cálculos registrados en los diferentes cuadros de la propuesta de Findeter que contiene el concepto de la Interventoría Consorcio Férreo CBC 196, radicado ANI No. 20234091468042 del 21 de diciembre de 2023, se pudo determinar que la formulación en estos es correcta.
5. Se recomienda que el área técnica efectúe revisión a las actividades y valores que fueron presentadas en el presupuesto general de la presente propuesta de modificación.

Así, y conforme a lo anterior esta gerencia emite concepto financiero favorable; lo anterior sin perjuicio de los conceptos de las demás áreas

Quedamos atentos cualquier inquietud sobre el particular.

Atentamente,

ADRIANA MILENA ACOSTA FORERO

Gerente GIT Financiero VGCON

Anexos: un pdf y un excel

cc:

Proyectó: Jose Antonio Buitrago Bohorquez- Experto – 8- GIT Financiero 1 VGCON

VoBo: ADRIANA MILENA ACOSTA FORERO Coord GIT, JOSE ANTONIO BUITRAGO BOHORQUEZ 1, LEIDY NATALIA CASTILLO BARBOSA

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20233080078298

GADF-F-010

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

ADRIANA MILENA ACOSTA FORERO
2023.12.22 08:47:11

Firmado Digitalmente

CN=ADRIANA MILENA ACOSTA FOREF
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTR
E=aacosta@ani.gov.co

Llave Pública
RSA/2048 bits
Agencia Nacional de
Infraestructura